

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

**PACTO POR EL HÁBITAT DIGNO
EN BOGOTÁ D. C.**

23 DE JUNIO DE 2005

Las entidades públicas, privadas y de la sociedad civil abajo firmantes, hemos decidido suscribir este Acuerdo para un Pacto por el Hábitat Digno. Expresa nuestras convergencias y compromisos para avanzar de manera concertada en los objetivos de elevar la calidad de vida de la población más vulnerable, a través de acciones orientadas a la reducción del déficit estructural que tiene el Distrito en materia de vivienda y entorno urbano.

JUSTIFICACIÓN

- Somos conscientes de la grave problemática del hábitat en Bogotá: un elevado déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda; la escasez y los altos costos de suelo urbanizable; la persistencia de la urbanización ilegal; el deterioro urbano en diversas zonas de la ciudad; la estrechez de la oferta de vivienda de interés prioritario, en especial la relacionada con la demanda de familias no vinculadas formalmente al mercado laboral.
- Para enfrentar esta problemática, coincidimos en la necesidad de asumir plena e integralmente la Política de Hábitat y Seguridad Humana del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, y la Ley 812 de 2003, con el fin de articular sus diversos atributos y componentes: suelo, servicios públicos, vivienda, equipamiento urbano, transporte y espacio público. En esta perspectiva, se ubica la reciente creación del Comité Sectorial del Hábitat del Distrito.
- Reconocemos que la Nación, la Administración Distrital y las organizaciones de la sociedad civil firmantes de este pacto, estamos comprometidos con esta visión integral del Hábitat.
- Entendemos que el enfoque de esta Política de Hábitat exige construir alianzas entre los diversos sectores involucrados, impulsar las asociaciones público-privadas, dinamizar la coordinación inter-institucional, promover una permanente acción sinérgica entre el Distrito y el Gobierno Nacional y fortalecer el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.
- Reconocemos que la Política de Hábitat se implementa en un contexto de problemas estructurales severos de pobreza, inequitativa distribución del ingreso, desempleo, bajos salarios reales y creciente informalidad en los mercados de trabajo, en especial en los mercados donde intervienen con mayor fuerza los problemas del hábitat popular.
- Entendemos que, en este contexto, el desarrollo e implementación del compromiso de luchar contra la pobreza y la exclusión en la ciudad, significa “equilibrar” las diversas tensiones que se expresan a la hora de implementar las políticas públicas: la tensión entre la eficiencia económica y la equidad social, y la tensión entre la práctica de la racionalidad económica - que busca el máximo beneficio individual - y el campo normativo - que busca el beneficio general.
- Coincidimos en que la acción coordinada del Estado y la sociedad civil es fundamental para garantizar que la política de hábitat haga uso de los

instrumentos contemplados en la Ley 388/97 y en particular en el POT (Decreto 190 de 2004), permitiendo la agilización de trámites, la inversión en infraestructura, la generación de suelo, la efectiva realización de los subsidios nacionales y la puesta en marcha de los subsidios Distritales, el crédito y el micro-crédito, una política de arrendamiento social, los reconocimientos, el mejoramiento integral de barrios, la renovación urbana, la oferta de vivienda usada y la producción social de vivienda, entre otros.

- Resaltamos el hecho que los gobiernos Nacional y Distrital han venido creando las condiciones para que el sector público, junto con todos los actores de la sociedad civil relacionados con el hábitat, ajustemos nuestros intereses y nuestros objetivos hacia una efectiva política integral e integradora de hábitat. Destacamos, en este sentido, los esfuerzos por focalizar las políticas para la vivienda social tipo 1 y 2, así como el desarrollo, entre otros, de programas de mejoramiento integral de barrios, mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio.
- El Pacto que suscribimos hoy expresa nuestra voluntad y compromiso de avanzar, en forma concertada, en la atención a la problemática de Hábitat en el Distrito. En él manifestamos los consensos y nos comprometemos a crear los mecanismos para el trámite de los disensos en torno a las prioridades de la agenda sectorial. Consideramos este pacto como un proceso orientado a consolidar políticas públicas más allá de la ejecución de los gobiernos, en la perspectiva de que en el futuro sean reconocidas como políticas de Estado.

LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAMOS

POBREZA Y DÉFICIT DE VIVIENDA

La pobreza por ingresos está lejos aún de superarse: entre 1997 y 2003 pasó de 35.1% a 52.3%. La población bajo la *línea de indigencia* permanece desde el año 2000 por encima del 14,5%. El 49% de la población no alcanza a cubrir con sus ingresos la canasta básica de bienes y servicios. Cerca de 1.2 millones de personas no tienen los ingresos suficientes para atender sus necesidades básicas de alimentación/.

El déficit de vivienda expresa una de las carencias sociales más sentidas relacionada con la pobreza. En el 2003 era de 325.795 hogares (16,84%): 175.899 con déficit cuantitativo y 149.896 con déficit cualitativo/. Este problema adquiere otra dimensión con la oferta ilegal de vivienda y las limitaciones administrativas en el control urbano para combatirla.

La baja oferta de vivienda VIS es otro grave problema. La ciudad construye cerca de 26 mil viviendas al año. Esta cifra contrasta con los 42 mil nuevos hogares que se forman por año. El déficit cuantitativo se incrementa en 15 mil viviendas anuales. En particular, la oferta para los sectores más pobres es crítica: pese a un repunte de la construcción de VIS (1.951 en el 2001; 15.305 en el 2005/), las cifras muestran que se está lejos de cubrir las necesidades y que existe una insuficiente capacidad para atender el número de subsidios

nacionales que corresponden al Distrito.

El crédito para vivienda de interés social en los sectores más pobres de la población es otro problema sustantivo en el tema de hábitat: es casi inexistente para los trabajadores del sector informal o con bajos salarios reales. Además, la estructura de gasto de las familias de menores ingresos limita las posibilidades de ahorro para apalancar el acceso a la vivienda y restringe cada vez más la proporción de ingresos que podrían destinarse a garantizar la tenencia de la vivienda.

AGOTAMIENTO DEL SUELO URBANIZABLE

La oferta de suelo de expansión y suelo urbano en el Distrito es de 6.550 hectáreas. En el año 2004 se liberaron 2.000 hectáreas en suelo urbano, con áreas menores a 10 hectáreas: éstas no requieren de plan parcial y se tramitan en las Curadurías Urbanas. 1.945 hectáreas, con predios de más de 10 hectáreas, son actualmente objeto de tramites de plan parcial, al igual que las 847.5 hectáreas de renovación urbana. Desde esta perspectiva, el escenario, en el mediano plazo, es de agotamiento del suelo urbanizable en el Distrito. Obliga a una mayor eficiencia en la utilización de los instrumentos del POT, con el fin de promover la producción de suelo en otras modalidades como el reconocimiento de vivienda, la renovación urbana y el desarrollo de las potencialidades de otros municipios de la región.

APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE LA LEY 388/97, INCERTIDUMBRE JURÍDICA Y OBSTÁCULOS EN LOS TRÁMITES

No han sido pocos los obstáculos para la reglamentación y la aplicación de los instrumentos contemplados en la Ley 388/97. No obstante los importantes avances en dejar sentadas bases sólidas de normatividad que regulen con eficiencia y equidad el desarrollo de la ciudad, persiste un clima de expectativa e incertidumbre en los actores sociales, en especial en propietarios de suelo y constructores. La situación plantea la necesidad de un amplio diálogo en torno al uso de los instrumentos de planificación y de gestión urbanística y de suelo, así como de la evaluación económica y social de los proyectos a la luz de las normas, en particular sobre el tema de cargas y beneficios y su incidencia en el bienestar general de la ciudad.

Los trámites ante la Administración, si exceden los plazos razonables, es un costo para el constructor y representa un mayor precio en las soluciones de vivienda ofrecidas: no existen análisis de costo-beneficio sobre la demora en los trámites y su impacto en la economía de la ciudad. La necesidad de coordinación a diferentes escalas de intervención es condición necesaria para medir claramente las consecuencias de las políticas y para valorar su conveniencia.

LOS OBJETIVOS DEL PACTO

El Pacto es un conjunto articulado de conceptos, objetivos y acciones de

carácter integral que buscan hacer efectivos los derechos a una vivienda digna, a un desarrollo urbano incluyente y a un medio ambiente sano para los y las habitantes del Distrito Capital, a través de un proceso democrático y participativo en el cual el Estado cumple el papel de dinamizador del desarrollo, priorizando el principio de corresponsabilidad de los diferentes actores sociales.

El objetivo central del Pacto es dar sustento a una política pública integral e integradora que articule los recursos y potencialidades del Distrito Capital, el Gobierno Nacional, las cajas de compensación, el sector financiero, los constructores privados, las lonjas de propiedad raíz, las empresas productoras de insumos para la construcción, las curadurías, las organizaciones populares de vivienda, los organismos no gubernamentales, los centros académicos, las agremiaciones de profesionales y los organismos de cooperación internacional.

Los Objetivos específicos de este Pacto por el Hábitat Digno son:

- Avanzar de manera concertada en la atención a las problemáticas más críticas y urgentes en materia de Hábitat en el Distrito, las cuales afectan principalmente a los sectores más vulnerables de la población
- Desarrollar una estrategia de coordinación de acciones para viabilizar la implementación de una Política Integral e Integradora de Hábitat en el Distrito Capital, que aborde los problemas de la ciudad construida y de los nuevos desarrollos.
- Avanzar concertadamente en el cumplimiento de las metas de vivienda de interés social y construcción de hábitat en Bogotá, según lo estipulado en el plan de desarrollo Distrital y en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.
- Establecer un conjunto de mecanismos de seguimiento a los acuerdos del Pacto y a un sistema de medición de resultados, por medio de indicadores, mediante el cual se permita el acceso a información clara y concisa para todos los sectores.

EL CONTENIDO DE LOS ACUERDOS

Los acuerdos contenidos en este Pacto se refieren a los siguientes componentes de la Política de Hábitat:

- A la provisión y gestión del suelo, promoviendo condiciones de transparencia del mercado inmobiliario y facilitando a los segmentos más pobres de la población el acceso a suelo urbanizado, a través de la gestión público-privada.
- A la prestación de los servicios públicos, mejorando su calidad, disminuyendo los costos de transacción de los trámites y discutiendo el impacto de las tarifas en las posibilidades de acceso a la vivienda y sus

entornos.

- A la prevención y control de la urbanización y construcción ilegal, facilitando alternativas habitacionales adecuadas y fomentando una cultura de la prevención y el cumplimiento de normas.
- A la provisión y el mejoramiento de vivienda, garantizando criterios de sostenibilidad y eco-eficiencia, y prestando especial atención a la legalización de los títulos de propiedad, a la provisión de alternativas para las poblaciones que habitan en situaciones de riesgo físico y de vulnerabilidad social, al reconocimiento de vivienda y a la recuperación de las áreas deterioradas a través de los programas de vivienda en zonas de renovación urbana.
- Al mejoramiento integral de barrios, entendido como una política de subsidio colectivo en la ciudad construida por medio de la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento y del reforzamiento del tejido-socio-institucional en los asentamientos precarios.
- A la ampliación de las fuentes y modalidades de financiamiento de los diversos componentes de la política del hábitat, enfatizando en la generación de alternativas para los sectores tradicionalmente excluidos de los programas de crédito tradicionales.
- A la dotación de equipamientos sociales, articulando los espacios colectivos de educación, salud, recreación en los proyectos urbanos.
- Al acceso al transporte público, profundizándolo como un medio de integración social y buscando la disminución del tiempo y los costos de desplazamientos de un lugar a otro de la ciudad.
- A la generación, administración, defensa y aprovechamiento del espacio público, a través de la integración de enfoques y modalidades que garanticen su calidad, disfrute democrático y sostenibilidad.
- A la articulación necesaria de la sostenibilidad ambiental en todos los componentes de la política de Hábitat.

El conjunto de asuntos pactados están contenidos en el documento anexo que hace parte constitutiva de este ACUERDO, en el cual se detallan los compromisos que asumen los diferentes sectores.

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

El pasado 6 de mayo se dio inicio al proceso de diálogos, consultas y negociaciones en torno a la iniciativa del Pacto por Hábitat Digno. A partir de este momento damos comienzo a la concreción de acciones y compromisos definidos en la siguiente estrategia de implementación y seguimiento:

- Una vez firmado por los compromisarios de todos los sectores el Acuerdo

de Voluntades para el Pacto, cada entidad deberá enviar antes del día 10 de julio una Carta de Ratificación de los compromisos y acuerdos en los que interviene.

- A partir de la firma del Acuerdo de Voluntades, hoy 23 de junio del 2005, se establece una Comisión de Coordinación y Seguimiento del Pacto, constituida por un representante de cada sector signatario (Distrito Capital, Gobierno Nacional, cajas de compensación, sector financiero, constructores privados, lonjas de propiedad, empresas productoras de insumos para la construcción, curadurías urbanas, organizaciones populares de vivienda, organismos no gubernamentales y centros académicos). Las Naciones Unidas, a través de UN-HABITAT, actuarán como Secretaría Técnica de esta Comisión.
- La Comisión desarrollará, en un plazo no mayor a dos meses, el Portafolio de Programas y Proyectos del Pacto por el Hábitat y definirá las mesas de trabajo a que haya lugar, en el marco de los compromisos suscritos. Se reunirá al menos una vez al mes y su primera sesión tendrá lugar en la segunda semana de julio del 2005. Para la implementación de las actividades y proyectos que se originen en el portafolio, las partes interesadas procederán a firmar los convenios respectivos.
- Se reactivarán y fortalecerán los mecanismos ya existentes como el Concejo Distrital de VIS, la Mesa del Plan Zonal Centro y la Red de Prevención y Control de Desarrollo Ilegales.
- Una vez consolidada esta experiencia, las entidades signatarias de este Pacto, con actuación a nivel nacional, definirán mecanismos para esta experiencia en otras ciudades del país, en el marco de la Campaña “Crédito para Nuestro Hábitat” impulsada por UN-HABITAT, el Gobierno Nacional y otros actores de la sociedad civil.

PRINCIPALES COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL MARCO DEL PACTO

EN CUANTO A LAS INTERVENCIONES EN LA CIUDAD CONSTRUIDA

- **Compromisos del Gobierno Nacional**
 - En materia de titulación, el Gobierno Nacional, conjuntamente con el Distrito, estructurará un plan que permita titular los predios de la Chiguaza, con el fin de dar aplicación al subsidio mediante habilitación legal de títulos que prescribe el Decreto 3111 de 2004.
 - La Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes, en el marco de lo prescrito en la Ley 400 de 1997,

emitirá los conceptos que en el marco de sus competencias le solicite el Distrito Capital.

- La Nación y el Distrito Capital se comprometen a estudiar e impulsar para la próxima legislatura, iniciativas legislativas orientadas al saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble y de la propiedad pública.

- **Compromisos de CAMACOL**

- Promover la participación de los constructores en mecanismos de asociación publico-privada para el desarrollo de proyectos de infraestructura y equipamiento social y comunitario en las áreas de intervención del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Distrito (PMIB).
- Promover una participación activa de los productores de materiales de construcción en las alianzas que se constituyan a nivel de UPZ para el desarrollo de los Programas de Mejoramiento de Vivienda, Construcción en Sitio Propio y Densificación.

- **Compromisos de ASOCAJAS**

- Promover, en conjunto con el Distrito, esquemas de trabajo que posibiliten la participación de las Cajas de Compensación en la administración de equipamientos y servicios comunitarios en las áreas de intervención del PMIB.
- Estructurar, en conjunto con el Distrito, mecanismos para la participación de las Cajas en el desarrollo de programas de construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda para afiliados y no afiliados y agilizar las elegibilidades para este tipo de proyectos.

- **Compromisos de las Universidades y de las agremiaciones de profesionales**

- Promover iniciativas académicas e investigativas que aporten a la comprensión de la intervención en la ciudad construida.
- Poner en marcha, en coordinación con el Distrito, un programa de pasantías vinculado a los Programas de Mejoramiento Integral de Barrios y Mejoramiento de Vivienda.
- Implementar proyectos piloto, en asocio con el Distrito y otros actores, en el marco de los Programas de Mejoramiento Integral de Barrios y Mejoramiento de Vivienda.
- Estructurar, en conjunto con el Distrito, la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA) y las OPV, los programas "Arquitecto de la

Comunidad”, Consultorios Técnicos de UPZ y los Observatorios del Hábitat.

- **Compromisos de las Organizaciones Populares de Vivienda y las ONG**

- Promover, en conjunto con el Distrito, esquemas de trabajo que posibiliten su participación en los programas de mejoramiento de vivienda y mejoramiento integral de barrios, y fortalecer su presencia en los 26 Núcleos de Participación que promueve el PMIB.

- **Compromisos del Distrito durante la vigencia del Plan de Desarrollo**

- Legalizar 10.000 predios a través del Programa de Titulación.
- El Distrito Capital y la Nación se comprometen a impulsar el Proyecto de Ley 319 de 2005 “Por medio del cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble” y retomar el proyecto para el saneamiento de la propiedad pública, de forma tal que se de la de curso nuevamente en la próxima legislatura.
- Estructurar el Programa de Reconocimiento posibilitando la generación de suelo y la mejora de las condiciones de habitabilidad de al menos 10.000 viviendas en las UPZ en donde interviene el PMIB.
- Fortalecer la Red de Prevención y Control de Desarrollo Ilegales.
- Asignar al menos 7.000 subsidios distritales para mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio y crear el Programa de Microcréditos para Mejoramiento de Vivienda, colocando al menos 5000 microcréditos.
- Planificar y ejecutar de manera articulada sus proyectos de infraestructura, servicios básicos, equipamientos sociales y transporte público, a través de las 26 instancias de coordinación interinstitucional estructuradas a nivel de UPZ.
- Renegociar la deuda de 6.500 familias antiguas adjudicatarias de la CVP.
- Implementar, en el marco del Plan Zonal del Centro, proyectos de rehabilitación y reuso de edificaciones, proyectos de redesarrollo y de producción de vivienda nueva de interés social, y adelantar estudios de mercado de VIS orientados a formular un plan de vivienda que se articule a un modelo de gestión financiera para el centro de la ciudad.
- Poner en marcha un Programa de Mejoramiento de Vivienda en áreas rurales.
- Atender a 600 habitantes de la calle a través del Programa de Subsidios para Arriendo Protegido.
- Estructurar, en conjunto con las Universidades, la Sociedad Colombiana

de Arquitectos (SCA) y las OPV, los programas “Arquitecto de la Comunidad”, Consultorios Técnicos de UPZ y los Observatorios del Hábitat, en apoyo a los proyectos de Mejoramiento de Vivienda, Construcción en Sitio Propio y Mejoramiento Integral de Barrios.

EN CUANTO A LAS INTERVENCIONES EN NUEVOS DESARROLLOS

• Compromisos del Gobierno Nacional

- La Nación y el Distrito Capital se comprometen a propiciar los ajustes necesarios para efectivizar la aplicación de los subsidios de vivienda de interés social con las Cajas de Compensación, sector financiero y constructores.
- La Nación y el Distrito darán prioridad a la ejecución de los subsidios nacionales de las vigencias 2003 y 2004.
- La Nación profundizará los acuerdos con el sector financiero, para colocar un billón de pesos con destino a la financiación y adquisición de VIS tipo 1 y 2.

Compromisos de CAMACOL

- Proveer de manera periodica al Distrito la información sobre tierras con norma de que dispone el sector privado para la construcción de VIS.
- Establecer, conjuntamente con el Distrito y las curadurías, mecanismos y procesos orientados a la simplificación y agilización de trámites, la reducción de sobre-costos de urbanismo y construcción, la agilización la expedición de normas, la reducción y/o exoneración de impuestos, contribuciones y participaciones para proyectos VIS, la aprobación de proyectos y el trámite de licencias de construcción.
- Las empresas productoras de materiales aportarán beneficios, a través de alianzas estratégicas con constructores, en los proyectos VIS Tipo 1 y 2

- **Compromisos de ASOCAJAS**

- Promover proyectos de vivienda de interés social que contemplen equipamientos sociales y comunitarios en la perspectiva de generar un entorno competitivo y recursivo para las comunidades.

- **Compromisos del Sector Financiero**

- El Banco Agrario, en conjunto con el Distrito, el Gobierno Nacional y las OPV acuerdan establecer procedimientos para la efectivización de 1.100 subsidios otorgados a Bogotá en el 2004 y la consolidación de un esquema de trabajo con independientes .

- **Compromisos de las Lonjas de Propiedad**

- La Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá y FEDELONJAS se comprometen a estudiar alternativas tendientes a promover iniciativas y proyectos de vivienda de interés social.

- **Compromisos de las Universidades y las agremiaciones de profesionales**

- Promover, en conjunto con el Distrito, experiencias piloto para el reasentamiento de población desplazada.
- Desarrollar, en conjunto con el Distrito, las acciones necesarias para implementar un sistema de información confiable sobre el desarrollo de la oferta de VIS.
- Estructurar un programa de asesoría al desarrollo de los procesos de reasentamiento de hogares en alto riesgo y desplazados por obra pública.

- **Compromisos de las Organizaciones Populares de Vivienda y las ONG**

- Diseñar y promover, en conjunto con el Distrito, mecanismos para su participación activa en los diferentes componentes del Programa Bogotá con Techo y en el Programa de Reasentamiento para Hogares en Alto Riesgo.
- Apoyar los procesos de organización de demanda y en la capacitación sobre nuevas modalidades de intervención del Gobierno Distrital.
- Estudiar, en conjunto con el Distrito, la puesta en marcha de mecanismos de seguimiento y evaluación de la política de vivienda, en particular la de vivienda tipo 1 y 2.

- **Compromisos del Distrito durante la vigencia del Plan de Desarrollo**

- Habilitar al menos 500 hectáreas de suelo para VIS y desarrollar acciones

que garanticen la protección de al menos 700 hectáreas de alto riesgo, promoviendo proceso de apropiación social y gestión territorial, a través de los pactos de borde.

- Expedir antes de agosto del 2005 un nuevo Decreto para Planes Parciales que permita la seguridad jurídica en la aplicación de este instrumento.
- Agilizar los trámites de las radicaciones de documentos y los trámites de permisos de captación y escrituración que deben adelantar las OPV y los constructores privados.
- Colocar al menos 10.000 subsidios Distritales dirigidos a hogares no vinculados al mercado formal de trabajo.
- Contribuir a la efectiva realización de los subsidios nacionales a través de la gestión y apalancamiento de créditos y la complementación de los subsidio nacional a independientes para facilitar los cierres financieros.
- Reasentar al menos 2,500 hogares que habitan en zonas de alto riesgo, combinando el Valor Único de Reconocimiento (VUR) y los subsidios nacionales y distritales.
- Estructurar un programa para el reasentamiento hogares desplazado por obra pública.
- Garantizar la integralidad de los nuevos proyectos de vivienda de interés social, articulando la intervención coordinada de las entidades del Sector Hábitat con las entidades responsables de programas de infraestructura, servicios básicos, equipamientos sociales y transporte público.
- Crear experiencias piloto de eco-urbanismo en los nuevos proyectos de vivienda de interés social.
- Facilitar las gestiones orientadas a la incorporación, administración y control de las zonas de espacio público, a garantizar su destinación a servicios urbanos colectivos y a permitir la construcción de parques y equipamientos comunales.
- Estudiar alternativas para disminuir las especificaciones técnicas, más no normativas, de urbanismo para los proyectos de VIS.

FIRMADO POR		FIRMADO POR	
-------------	--	-------------	--

LUIS EDUARDO GARZON		SANDRA SUAREZ PEREZ	
ALCALDE		MINISTRA	
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA		MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y	
DESARROLLO TERRITORIAL			

FIRMADO POR		FIRMADO POR	
-------------	--	-------------	--

FABIO GIRALDO		LINA ECHEVERRI	
DIRECTOR		PRESIDENTE	
PROGRAMA DE UN-HABITAT EN COLOMBIA		CAMACOL BOGOTA-CUNDINAMARCA	

FIRMADO POR		FIRMADO POR	
-------------	--	-------------	--

ALVARO JOSE COBO		MARIA ISABEL SILVA NIGRINIS	
DIRECTOR		PRESIDENTE	
ASOCAJAS		LONJA DE PROPIEDAD RAIZ-BOGOTA	

FIRMADO POR		FIRMADO POR	
-------------	--	-------------	--

ALFONSO SOLANO DE FRANCISCO		WALTER LOPEZ	
DIRECTOR CARRERA DE ARQUITECTURA		COORDINADOR AREA DE URBANISTICA	
FACULTAD AQUITECTURA			

UNIVERSIDAD JAVERIANA				FACULTAD ARQUITECTURA			
				UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA			
				FIRMADO POR			
CARLOS ANGULO GALVIS				NELSON LINARES			
RECTOR				PRESIDENTE			
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES				CENAPROV			
FIRMADO POR				FIRMADO POR			
ALEJANDRO FLORIAN				FABIO ALVAREZ			
DIRECTOR				PRESIDENTE			
FEDEVIVIENDA				FEDEVIMA			
FIRMADO POR				FIRMADO POR			
CARMEN DE CORDOBA				JORGE GAVIRIA			
DIRECTORA				DIRECTOR ADMINISTRATIVO			
CONSTRUYAMOS				SERVIVIENDA			
FIRMADO POR							
ALVARO TRES PALACIOS				JORGE RESTREPO PALACIOS			
GERENTE				PRESIDENTE			
CORPORACION MINUTO DE DIOS				BANCO AGRARIO			

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMADO POR					FIRMADO POR			
-------------	--	--	--	--	-------------	--	--	--

BEATRIZ ESTRADA DE NOVA					SERGIO MUTIS CABALLERO			
PRESIDENTE					PRESIDENTE			
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS					FEDELONJAS			
BOGOTA- CUNDINAMARCA								

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMADO POR								
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--

FERNANDI VIVIESCAS								
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL								